

ACTA N.º 3/2023 DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA EXPOSICIÓN Y LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO B.

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2023, se reúnen los asistentes indicados al objeto de proceder al acto de exposición de candidaturas al grupo B del artículo 4.4, y, en su caso, proclamación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 20 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asistentes:

1. Presidente: D. Enrique Allepuz Rodríguez, representante de la entidad PUNTASER, S.L.
2. Primer vocal titular: D^a. Cinta Martínez Medina.
3. Segundo vocal titular: D. Jesús de la Corte Molina, representante de la entidad NUUK ICE LOVERS S.L.
4. Vocal de la Junta de Andalucía: D^a Alba de la Liberación de Paz González, Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Secretario: D. Juan José Gil Álvarez, Jefe de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva
6. D^a. Cinta de la Corte Molina, Secretaria General en funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.
7. D^a Carmen María Báñez Jiménez, Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte.

Se procede a la sustitución del nombramiento de la persona designada por la Administración Tutelante, como vocal integrante de la Junta Electoral, D. Luis Felipe Solana Muñoz, por D^a Alba de la Liberación de Paz González.

Exposición de candidaturas presentadas al grupo B) del artículo 4.4, por la Federación Onubense de Empresarios, ante la Secretaría de la Cámara de Ayamonte (3 vocalías):

1. Bella María Carballo Gómez, Carballo Gómez Hoteles S.L.
2. Antonio Martín Frigolet, Transportes Fluvial del Guadiana S.L.
3. José Peña Fernández, Jalse Decoración S.L.

Exposición de candidaturas presentadas al grupo B) del artículo 4.4, por la Federación Onubense de Empresarios, ante la Secretaría de la Cámara de Huelva (6 vocalías):

1. Francisco Javier Mateo Vico, Grupo Gaelbah S.L.
2. Daniel Toscano Rodríguez, Klipervip S.L.
3. Juan Fernández Núñez, Urgencias San Roque de Lepe S.L.
4. Rocío de las Mercedes Díaz Muñoz, Hormigones D y R S.L.
5. Cinta del Rocío Maestre Guillén, Sucesores de Federico Romero S.A.
6. Rocío Acosta Ferrero, Bienvenido Fernández Arias S.A.

Se procede a proclamar a las personas candidatas anteriormente expuestas. La proclamación de las candidaturas al grupo B) del artículo 4.4 equivale a su elección (Artículo 20.2 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre).

Cámaras de Comercio
Junta Electoral de Huelva
C/ La Fuente nº 5 de Huelva

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.7 del Decreto 189/2018, se hace constar que queda garantizada la representación equilibrada de mujeres y hombres.

La Junta Electoral acuerda la remisión de una copia certificada de la presente Acta, por la Secretaría de la Junta Electoral, a la Consejería competente en materia de Cámaras y a las candidaturas, antes de transcurridos tres días hábiles desde su proclamación y se dará publicidad del contenido de la proclamación de candidaturas mediante anuncio fijado en el domicilio de cada Cámara y publicado en su página web y en al menos uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. La remisión de la copia certificada del Acta a las candidaturas y la publicidad del contenido de proclamación de candidaturas se realizará a través de los medios propios de la Cámara respectiva.

Contra los acuerdos de las Juntas Electorales se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de diez días hábiles siguientes desde su notificación o publicación. El recurso no suspenderá el procedimiento a no ser que la citada Consejería considere que su resolución resulta fundamental para el desarrollo del procedimiento, evitando daños de difícil o imposible reparación que deberán ser invocados por quien recurra.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluido el acto, aprobándose el acta por unanimidad y levantándose la sesión a las 11:30 h en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE

JUNTA ELECTORAL DE HUELVA.
Elecciones Cámaras

EL SECRETARIO